



DECRETO DE ALCALDÍA N° 012-2024-MPSM

Tarapoto, 30 de mayo del 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN;

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 007-2024-MPSM con fecha de publicación el 20 de abril del 2024, el Oficio N° 346-2024-GG/SAT-T y el Informe N° 091-2024-GRCOF/SAT-T, emitido por el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2024-MPSM, con fecha de publicación el 20 de abril del 2024, se aprobó el Programa de Descuentos en los pagos de Deudas Tributarias y NO Tributarias "PUNTUALIDAD-ESTILO DE VIDA", el mismo que tuvo un plazo de vigencia hasta el día 30 de abril del presente año y ampliada con el Decreto de Alcaldía N° 003-2024-A/MPSM (publicada el día 03/05/2024), hasta el 31 de mayo del presente año;

Que, mediante Oficio N° 346-2024-GG/SAT-T, con registro de ingreso N° T-008718-2024-MP-SG-MPSM.LMR, de fecha 28 de mayo del 2024, el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, solicita la ampliación de la referida Ordenanza hasta el 29 de junio del presente año, con los mismos alcances y coberturas, debido a que se tiene que lograr el cumplimiento de la Meta del Impuesto Predial del mes de diciembre del 2024, que las personas tendrán recursos económicos en los meses de junio y julio pro el retiro de sus AFPS y la dificultosa situación económica que aún se viene teniendo a nivel local, regional y nacional; siendo necesario brindar facilidades en el pago.

Que, estando a los antes citado, resulta necesario ampliar el plazo de vigencia a de la Ordenanza antes mencionada, a fin de beneficiar a los contribuyentes que deseen acogerse a la misma y regularizar su situación respecto al pago de sus tributos municipales y multas administrativas.

Que, mediante Informe Legal N° 115-A-2024, de fecha 30 de mayo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina declarar procedente la ampliación del plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 007-2024-MPSM, que aprueba el Programa de Descuentos en los pagos de Deudas Tributarias y NO Tributarias "PUNTUALIDAD-ESTILO DE VIDA", hasta el 29 de junio del 2024.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", la Alcaldesa Provincial de San Martín aprueba lo siguiente:

AMPLIAR EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 007-2024-MPSM QUE APRUEBA EL PROGRAMA DE DESCUENTOS EN LOS PAGOS DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS "PUNTUALIDAD-ESTILO DE VIDA"

ARTICULO PRIMERO: AMPLIAR el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 007-2024-MPSM, que aprueba el Programa de Descuentos en los pagos de Deudas Tributarias y NO Tributarias "PUNTUALIDAD-ESTILO DE VIDA", hasta el 29 de junio del 2024.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que, la referida ampliación se efectuará con los mismos alcances y coberturas establecidas en el Reglamento de la Ordenanza Municipal N° 007-2024-MPSM.





mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



ARTICULO TERCERO: PRECISAR que, el presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en Diario Oficial de la Región.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

.....
LLUNI PEREA PIMBO
ALCALDESA

